

q^d justificando esta Cui^d con legitimo título la
antiguissima posesion en q^d esta Real aqua, decla-
ran q^d no esta obligada a traer mas dilig^{ta} para
que se le mantenga p^a siempre en su posesion, y
d^{no}; y para q^d en tan importante fin se con-
siga, y agite por los oportunos medios, los Comisarios
nombrados en este auto con lo podereis, y presen-
cias necesarias para ala Corte a instancian esta
solicitud, y por quanto es preciso por ceptos el nece-
sario dinero p^a lo q^d en este Ayuntamiento no hay
facultades, q^d deve luego se p^a al Real y
Supremo Consejo de Castilla p^a q^d en vista de
este caso, y sus circunstancias tenga abien man-
dar q^d estas Causas, o el arbitrio destinado p^a
este caso se existan las cantidades necesarias y
esta proposicion con lo q^d se acuerde se le de testi-
monio al Exponente

Por Real q^d consta de su proposicion por
por escrito, y pidio se le diese testimonio en su
escrito, y lo acordado

Por Fernan Dixo: que los Cavalleros Comisarios en-
cargados en este asunto practiquen q^{ta} dilig^{ta} ten-
gan por convenientes al desempeño de su d^{no}
esta Cui^d p^a lo q^d en este negocio se les 